

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

MARIA ISABEL LANIADO CASTRO, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la compañía **AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.**, ante usted comparezco, digo y solicito:

- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil el día 22 de Agosto de 2006 se procedió con la Liquidación de Sociedad Conyugal, Partición extrajudicial y Adjudicación del haber social entre el Sr. Justo Enrique González Almeida y la Sra. María Isabel Laniado Castro.
- El Juzgado Sexto de lo Civil de Guayaquil, mediante sentencia emitida el día 30 de abril de 2007, aprobó la Liquidación de la Sociedad Conyugal, Partición y Adjudicación, antes indicada y dispuso las inscripciones correspondientes.
- En base a los documentos antes señalados se procedió a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas la **ADJUDICACION** de veinte y siete (27) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una del Sr. JUSTO ENRIQUE GONZALEZ ALMEIDA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0905331179, a favor de la Sra. MARIA ISABEL LANIADO CASTRO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0906263694.

Como consecuencia de los hechos antes descritos y de la adjudicación registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada el actual cuadro accionarial de la compañía **AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.**, es el siguiente:

1. **MARIA ISABEL LANIADO CASTRO**, propietaria de **20.800** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una.

María Isabel Laniado Castro
GERENTE GENERAL

AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.

Expediente No. 43677

Rafael E. Castillo Avilés
ABOGADO
Reg. No. 12074

C.O. 102-0050

Enc